

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)**

En Gargantilla del Lozoya, a 8 de julio de 2023

En el edificio del Ayuntamiento sito en la calle Carretas, 34 de Gargantilla del Lozoya, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael García Gutiérrez, asistido del Secretario – Interventor del Ayuntamiento, Arturo Muñoz Cáceres, se reúnen los Concejales que en el Anexo I se nominan, con el fin de examinar el Orden del Día propuesto.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 11:45 horas.

### **TOMA DE POSESIÓN**

Con carácter previo y presente en el Acto Doña Valeria Tirado Herranz, Concejala electa, procede a la toma de posesión del cargo ante el Pleno del Ayuntamiento. Examinada sus credenciales por el Sr. Alcalde procede a prometer su cargo en forma reglamentaria tomando posesión definitivamente de su cargo de Concejel.

#### **Asunto Primero. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

El Señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna consideración o rectificación que hacer con relación al borrador del acta de la sesión anterior.

A la vista de que no hay ninguna consideración propone la aprobación del acta tal y como ha sido redactada resultando aprobada por unanimidad.

#### **Asunto Segundo. Solicitud de subvención en el ámbito de la Orden 265/2023, de 16 de junio, de la Consejería de Administración Local y Digitalización por la que se Declara el importe del Crédito presupuestario disponible para la concesión directa de subvenciones en especie destinadas a la ejecución de actuaciones de mantenimiento de caminos rurales de municipios de menos de 10.000 hb de la Comunidad de Madrid para el año 2023.**

El Sr. Alcalde procede a cambiar impresiones con los Concejales sobre los caminos que pueden o deben ser objeto de reparación o mantenimiento, concretando que el camino de la Asomadilla es el preferente para obtener esta subvención.

Seguidamente el concejal don Miguel Ángel Velasco, manifiesta que en Pinilla de Buitrago hay varios caminos que requieren de actuaciones de mantenimiento urgentes, dado el mal estado de los mismos, por ejemplo, el de Tendales o el camino de Buitrago.

El Sr. Alcalde considera que sólo falta por arreglar el denominado camino de las cuatro calles, produciéndose a continuación un cambio de impresiones para concretar la denominación de los diferentes caminos que se ubican en Pinilla de Buitrago.

Seguidamente se acuerda por unanimidad solicitar una subvención en el ámbito de la Orden 265/2023, de 16 de junio, de la Consejería de Administración Local y Digitalización por la que se Declara el importe del Crédito presupuestario disponible para la concesión directa de subvenciones en especie

destinadas a la ejecución de actuaciones d mantenimiento de caminos rurales de municipios de menos de 10.000 hb de la Comunidad de Madrid para el año 2023. Para reparar-mantener el camino rural de titularidad municipal denominado "El Camino de la Asomadilla", a la vista de la documentación técnica que también se aprueba.

### **Asunto Tercero. Modificación de la Ordenanza del Cementerio municipal para dar cabida al cementerio municipal de Pinilla de Buitrago.**

Seguidamente el Sr. Alcalde informa al Pleno que después de la entrega del cementerio municipal de Pinilla de Buitrago se hace preciso proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula los cementerios municipales, a tal efecto propone la siguiente modificación:

Epígrafe primero, Precio sepulturas para los cementerios de Gargantilla Del Lozoya y cementerio de Pinilla De Buitrago.

#### Sepulturas:

Concesión \_\_\_\_\_ 99 años  
2 cuerpos \_\_\_\_\_ 600,00 euros  
3 cuerpos \_\_\_\_\_ 800,00 euros

#### Columbarios:

Concesión \_\_\_\_\_ 99 años  
Precio \_\_\_\_\_ 500,00 euros

Por la apertura de sepultura, en ambos cementerios:

Sin lápida \_\_\_\_\_ 200,00 euros  
Con lápida \_\_\_\_\_ 520,00 euros

Este acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales se expondrá al público por plazo de treinta días y de no haber alegaciones se entenderá como definitivo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Dicho lo anterior el Sr. Alcalde quiere exponer que ambos cementerios deben disponer de sepulturas suficientes para los enterramientos de personas sin recursos, a este fin, hay 3 sepulturas en el de Gargantilla del Lozoya, una de ellas que se utiliza como osario y 2 de dos cuerpos para los enterramientos que deban tener la consideración de gratuitos, reservándose 4 sepulturas a estos efectos en el cementerio municipal de Pinilla de Buitrago.

El Concejel D. Miguel Ángel Velasco estima que debe mantenerse la posibilidad den enterramientos en el cementerio tradicional de Pinilla de Buitrago pues sólo hay cabida para unos 7 enterramientos, entendiendo que existe la posibilidad legal de seguir haciéndolo.

El Sr. Alcalde entiende que nada se opone a estos enterramientos si bien, ya no se podrá utilizar el personal municipal a este fin, puesto que no tendría sentido que habiendo un cementerio municipal el Ayuntamiento con sus medios personales siguiera enterrando en el cementerio tradicional de Pinilla de Buitrago.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GARGANTILLA DEL LOZOYA  
Y  
PINILLA DE BUITRAGO  
28739 (MADRID)

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se finalizó la sesión, siendo las doce y veinticinco horas, de todo lo cual yo el secretario certifico

**ANEXO I.**

**DON RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ  
DON FÉLIX DOMINGUEZ MARTÍN  
DON MIGUEL ÁNGEL VELASCO REGUERA  
DOÑA VALERIA TIRADO HERRANZ  
DON CARLOS TORRES SEGOVIA**

Firmado digitalmente por MUÑOZ CACERES ARTURO - 00686331B  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-00686331B, givenName=ARTURO,  
sn=MUÑOZ CACERES, cn=MUÑOZ CACERES ARTURO - 00686331B  
Fecha: 2023.09.09 12:48:49 +02'00'